



RIO GALLEGOS, 12 JUN. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.786/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gladys GUINEO COBS, mediante la cual solicita excepción para cursar el Taller de Práctica Docente, adeudando dos finales del cuarto año (Didáctica de la Matemática y Taller de la Matemática) y un final de quinto año (Probabilidades), de la Carrera Profesorado en Matemática;

Que la Comisión de Formación de grado, consideró que la alumna en cuestión ya ha rendido dos de las tres finales en los que pide excepción y que la tercera materia "Probabilidades", no le impide la realización de la práctica, por lo que recomendó hacer lugar a la solicitud;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Gladys GUINEO COBS (DNI N° 23.920.939), para cursar el Taller de Práctica Docente de la Carrera de Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2.-** TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ANALUCIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



Firma de testigo

**ACUERDO**

Nº

207